



Sesión: 34
Fecha: 30-05-2024
Hora: 19:40

Solicitud de Resolución N° 1295

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la adopción de todas las medidas necesarias para fortalecer la educación pública en Chile y asegure un adecuado traspaso de los establecimientos administrados por los municipios al sistema de educación pública.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 34
Fecha: 30-05-2024
A Favor: 51
En Contra: 1
Abstención: 30
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Daniel Melo Contreras
- 2 Ana María Bravo Castro
- 3 Daniella Cicardini Milla
- 4 Tomás De Rementería Venegas
- 5 Daniel Manouchehri Lobos
- 6 Jaime Naranjo Ortiz
- 7 Juan Santana Castillo
- 8 Leonardo Soto Ferrada
- 9 Nelson Venegas Salazar



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. Presidente de la República la adopción de todas las medidas necesarias para fortalecer la educación pública en Chile y asegure un adecuado traspaso de los establecimientos administrados por los municipios al sistema de educación pública

CONSIDERANDO:

1. El fortalecimiento de la educación pública es una prioridad de todos los gobiernos democráticos. En este sentido, cabe destacar la serie de acciones e iniciativas que se implementaron durante el período de 2014 a 2018 que buscaron sostenidamente la mejora estructural y el fortalecimiento de la educación pública en nuestro país. Lo anterior justificó que el año 2017, el Congreso Nacional aprobara con una amplia y transversal mayoría la ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, cuyo objetivo principal consistió en fortalecer, integralmente, la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país, a través de proyectos educativos colaborativos, participativos, inclusivos, diversos, laicos y gratuitos.
2. La reforma no consistió únicamente en un cambio de sostenedor; en particular, pretendió que el Estado volviera a hacerse cargo de sus establecimientos educacionales, con el objetivo de mejorar la calidad de todo el sistema educativo y no solo de aquellos establecimientos ubicados en comunas con mayores recursos. Así, la reforma de la Nueva Educación Pública, se configuró como una de las más importantes de las últimas décadas: la llamada desmunicipalización, mediante la creación de un nuevo sistema de educación pública y la regulación de un procedimiento de traspaso de los servicios educacionales administrados por las municipalidades o corporaciones municipales hacia 70 servicios públicos descentralizados, distribuidos geográficamente en todo el territorio del país, con criterios de pertinencia y escala para una correcta administración.
3. La ley N°21.040 contempló que, dada la gran envergadura del cambio institucional y cultural que esta reforma implica, esta debía hacerse de manera gradual y transitoria, rigiéndose por un calendario de instalación que actualmente se extiende hasta el año 2029. Además, la ley contempló la creación de un Consejo de Evaluación del Sistema



de Educación Pública, a cargo de generar recomendaciones anuales para mejorar el proceso de implementación de la política pública.

4. Si bien el proceso de implementación ha tenido dificultades propias de una reforma tan compleja, el Gobierno de Chile ha promovido mejoras y ajustes al Sistema de Educación Pública, atendiendo recomendaciones técnicas y la experiencia de los primeros Servicios Locales que entraron en funcionamiento. Al respecto, es necesario indicar que algunas experiencias locales dan cuenta de la necesidad de continuar perfeccionando este nuevo Sistema, garantizando un mejor funcionamiento de los Servicios Locales, asegurando un proceso de traspaso de no herede a la nueva institucionalidad, las dificultades de la gestión municipal.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República, en la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“Se solicita a S.E. el Presidente de la República, la adopción de todas las medidas necesarias para fortalecer la educación pública en Chile y asegure un adecuado traspaso de los establecimientos administrados por los municipios al sistema de educación pública, especialmente:

1. Se otorgue suma urgencia a la tramitación del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el presidente de la República, que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04);
2. Se instruya que el trabajo conjunto entre los Servicios Locales de Educación Pública y los municipios en el proceso de implementación;
3. Se otorgue a los Servicios Locales de Educación Pública de los recursos de infraestructura y recursos humanos necesarios para contar con oficinas territoriales en cada comuna de las regiones respectivas.





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.




FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



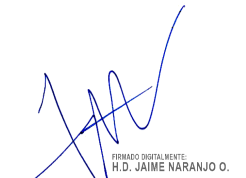
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.




FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.

